UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2354-2025-R del Rectorado y el Informe N° 197-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración sobre rectificación del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2024-DIGA-UNSCH Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal de la Universidad Nacional de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 210-2024-UNSCH-R, de fecha 09 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva Nº 003-2024-DIGA-UNSCH Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 197-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2024-DIGA-UNSCH Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el extremo referido a los datos generales;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el Anexo 1 de la Directiva N° 003-2024-DIGA-UNSCH Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 210-2024-UNSCH-R, de fecha 09 de mayo de 2024, en el siguiente extremo:

"(...)

ANEXO 1
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2025-UNSCH-R

I. DATOS GENERALES
Servidor que entrega el cargo:

(...)

Servidor que recibe el cargo:

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/oegj